

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 28 AGO 2017

VISTO la nota presentada por la Licenciada en Nutrición Macarena RUIZ PLANTE, D.N.I. N° 35.219.522, domiciliada en la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita colaboración de dos pasajes aéreos para poder trasladarse a la ciudad de Mendoza, a los efectos de participar del XI Encuentro Nacional "Conin se hace grande por los más chicos", que se llevará a cabo los días 7 y 8 de septiembre del corriente año.

Que por tal motivo, se considera pertinente autorizar una colaboración consistente en la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos por los tramos RGA-BUE-MENDOZA (ida: 06/09/17, según disponibilidad de horaria) - MENDOZA-BUE-RGA (regreso: 09/09/17), a nombre de las Sras. Florencia Macarena RUIZ PLANTE, D.N.I. N° 35.219.522 y Valeria de las Nieves OCHOA, D.N.I. N° 26.183.787, ambas residentes de la ciudad de Río Grande.

Que el presente acto administrativo se encuadra en las prescripciones establecidas en Resolución de Presidencia N° 467/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 337/16.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

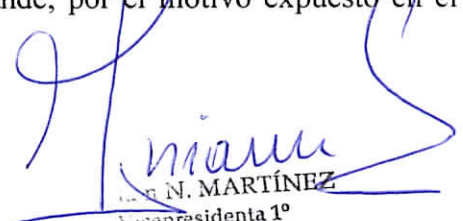
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos por los tramos RGA-BUE-MENDOZA (ida: 06/09/17, según disponibilidad horaria) - MENDOZA-BUE-RGA (regreso: 09/09/17), a nombre de las Sras. Florencia Macarena RUIZ PLANTE, D.N.I. N° 35.219.522 y Valeria de las Nieves OCHOA, D.N.I. N° 26.183.787, ambas domiciliadas en la ciudad de Río Grande; por el motivo expuesto en el considerando.


MARIANA N. MARTÍNEZ
Vicepresidenta 1°
PODER LEGISLATIVO

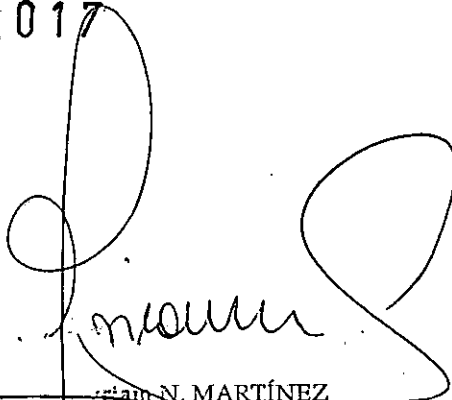
ARTÍCULO 2º. - ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

875/2017



Marian N. MARTÍNEZ
Vicepresidenta 1º
PODER LEGISLATIVO